

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Rad. 2018-00228-00

SECRETARIA. Rioblanco-Tolima, 17 de junio de 2.021.-
Conforme a lo indicado por el artículo 466 del C. G del P.
me permito realizar liquidación de costas en la siguiente
forma:

Agencias en derecho.....	\$	784.000.oo
Póliza. Folio. Cuad. 2. Fl	\$	-----
Arancel Judicial folio.	\$	-----
Notificación.....	\$	-----
Recibo folio.....	\$	-----
Otros Gastos demostrados.....	\$	-----

TOTAL LIQUIDACION	\$	784.000.oo
		=====


ANA HERNANDEZ MONROY
SECRETARIA